

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiocho de abril del dos mil veintitrés.

El Secretario Ejecutivo de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, en concatenación con la designación de fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, **DA CUENTA** al Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y **HACE CONSTAR** que el día **seis de abril del dos mil veintitrés, a las trece horas con dos minutos**, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la denuncia referida, la particular señaló lo siguiente:

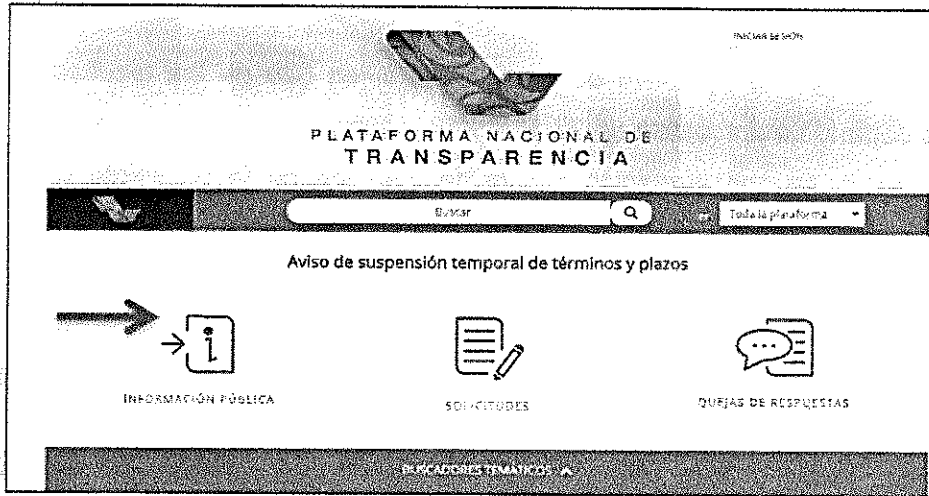
<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
67_II_Estructura Orgánica	LTAIPET-A67FII	2022	1er trimestre
67_II_Estructura Orgánica	LTAIPET-A67FII	2022	2do trimestre
67_II_Estructura Orgánica	LTAIPET-A67FII	2022	3er trimestre
67_II_Estructura Orgánica	LTAIPET-A67FII	2022	4to trimestre

Por lo tanto, téngase por recibido el mensaje de datos y en atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas**, ingresando a la “**Plataforma Nacional de Transparencia**” con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el **Estado de Tamaulipas**, posteriormente el Sujeto Obligado, se procedió a verificar la **fracción II, del artículo 67** de la ley de la materia, de las fracciones y periodo denunciados, **respecto a los cuatro trimestres del ejercicio 2022**; observándose lo siguiente:

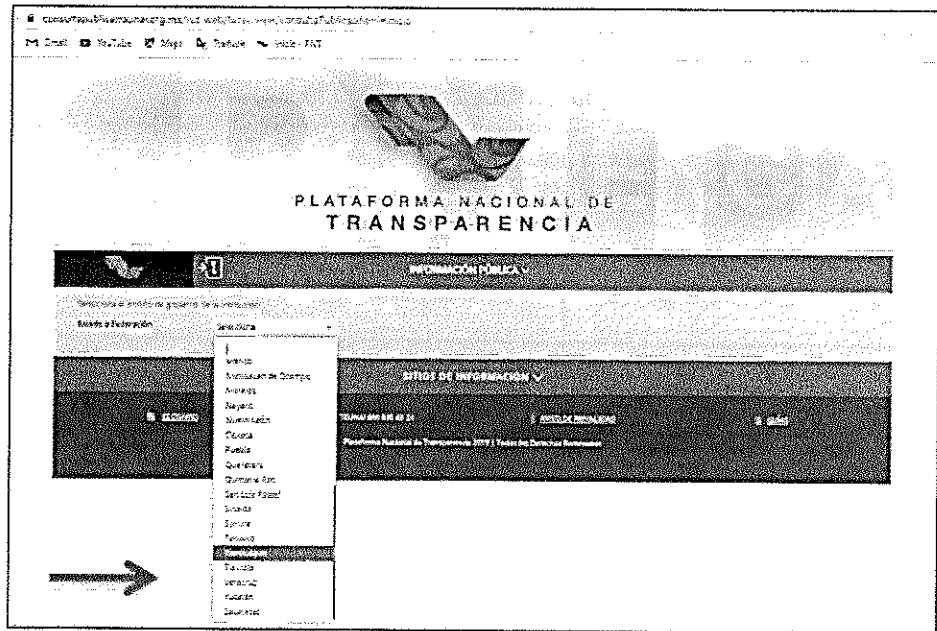
SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

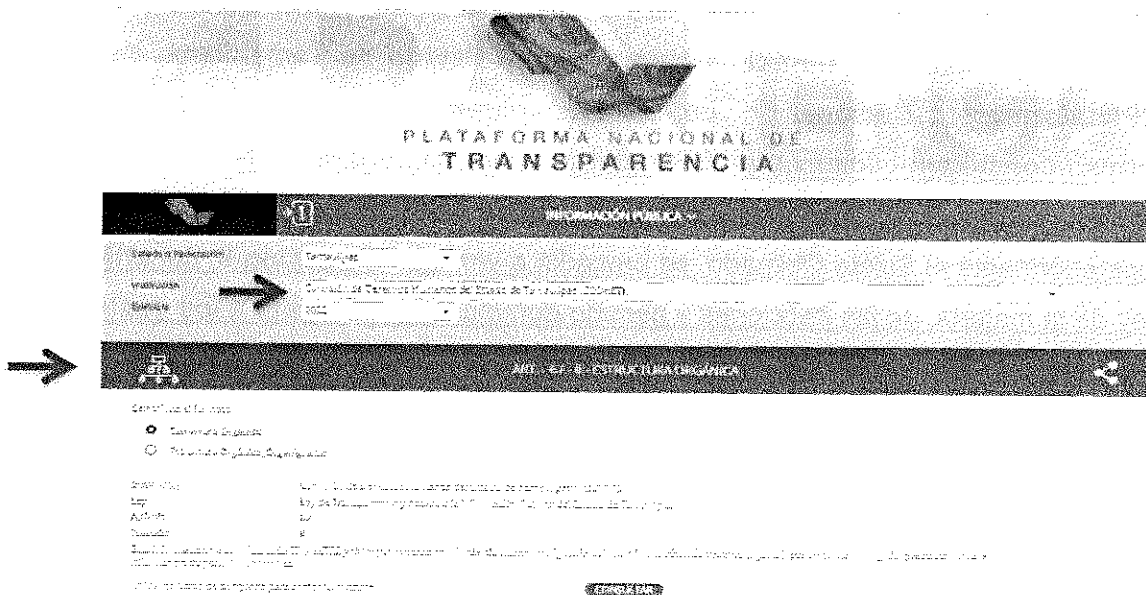
En el apartado de "Información pública":



Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":



Posteriormente, el sujeto obligado y la fracción que se denunció (II) del ejercicio 2022:



ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la verificación realizada, se observó, lo siguiente:

The image shows two screenshots from the ITAIT website. The first screenshot displays search results for 'Estructura Orgánica' with a table of results. The second screenshot shows a detailed view of the 'Estructura Orgánica' for the 'Comisión de Derechos Humanos'.

Id	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	2022-01-01	2022-12-31
2	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	2022-01-01	2022-12-31
3	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	2022-01-01	2022-12-31
4	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	2022-01-01	2022-12-31
5	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	2022-01-01	2022-12-31
6	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	2022-01-01	2022-12-31
7	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	2022-01-01	2022-12-31

Detalle	Valor
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	2022-01-01
Fecha de término del periodo que se informa	2022-12-31
Denominación del área	Primera Vicaría General
Denominación del puesto	Primera Vicaria General
Denominación del cargo (de conformidad con nomenclatura otorgada)	Primera Vicaria General
Área de adscripción inmediata superior	Presidencia
Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	Ley y Reglamento interno
Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	Artículo 25 de la Ley de la CDHHT en sus arts. 25 y 26 y del Reglamento interno
Requisitos del perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso	Graduado en derecho
Número total de prestadores de servicios profesionales	0
Área(s) responsable(s) que genera(n) posesión pública y/o actualización de la información	Secretaría Técnica
Fecha de validación	2023-01-01
Fecha de actualización	2023-01-01
Nota	No de acuerdo con prestadores de servicios profesionales

De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado **Sí publica la información correspondiente a la fracción II, del ejercicio 2022, del artículo 67 de la Ley de la materia.**

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados por el Pleno de este Instituto, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

...

VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo con las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado sí publique la información denunciada.

...

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por **CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente.** En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Notifíquese este proveído a la denunciante al correo electrónico [REDACTED] señalado en la denuncia, con fundamento en el artículo 93, fracción IV de la ley de transparencia vigente en el Estado, así como del artículo 36 de los lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia y del acuerdo del Pleno ap/10/04/07/16, emitido el cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Héctor David Ruíz Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno **ap/22/16/05/18** por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 44 fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

Lic. Héctor David Ruíz Tamayo
Secretario Ejecutivo